INTENDENCIA MUNICIPAL

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **FRANCISCO DE JESÚS AMARILLA**
Intendente Municipal

De : **ELÍAS PATIÑO RIVEROS**
Responsable de UOC

Fecha : 30 de Diciembre del 2015

Ref.: Contratación por Excepción Nº 02/2015 AD REFERENDUM para **"Obras de Entubamientos, Enripiado, Canalización y Arreglo de Camino en el marco de la Emergencia Vial en el Distrito Juan E. O'Leary".**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 30 de diciembre del 2015, a las 08:30 horas, ocasión en el que se presentaron tres firmas, cuyas propuestas económicas se reproducen a continuación: **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES**: **Lote 1: Gs. 197.449.900** (Guaraníes ciento noventa y siete millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos), **Lote 2: Gs. 146.546.000** (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones, quinientos cuarenta y seis mil), **Lote 3: Gs. 122.000.0000** (Guaraníes ciento veintidós millones) y **Lote 4: Gs. 34.376.0000** (Guaraníes treinta y cuatro millones, trescientos setenta y seis mil); **IR CONSTRUCCIONES: Lote 1: Gs. 198.322.000**(Guaraníes ciento noventa y ocho millones, trescientos veintidós mil), **Lote 2: Gs. 149.214.600** (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones, doscientos catorce mil, seiscientos, seiscientos), **Lote 3: Gs.109.700.000**(Guaraníes ciento nueve millones, setecientos mil) y **Lote 4: Gs. 36.617.000 (Guaraníes treinta y seis millones, seiscientos diecisiete mil)** y **MG ELECTRICIDAD**: **Lote 1: Gs. 194.487.800** (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, ochocientos), **Lote 2: Gs. 154.248.400** (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones, doscientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos), **Lote 3: Gs. 120.450.000** (Guaraníes ciento veinte millones, cuatrocientos cincuenta mil) **y Lote 4** : **Gs. 39.337.000** (Guaraníes treinta y nueve millones, trescientos treinta y siete mil).------

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, con arreglo a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.

Solicitudes y Aclaraciones de las ofertas

- ✓ **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES:** No se ha solicitado aclaraciones ni documentos omitidos.
- ✓ **IR CONSTRUCCIONES:** No se ha solicitado aclaraciones ni documentos omitidos.
- ✓ **MG ELECTRICIDAD:** No se ha solicitado aclaraciones ni documentos omitidos

Correcciones aritméticas

- ✓ **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **IR CONSTRUCCIONES:** No se ha practicado correcciones aritméticas.
- ✓ **MG ELECTRICIDAD:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Evaluación de la oferta

Se menciona en primer término que se trata de un procedimiento por la vía de excepción prevista en el Art. 33 inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, procedimiento que con su característica de contratación pronta e inmediata, no requiere contar con tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, pudiendo efectuarse la adjudicación con cualquier número de ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que los oferentes **GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES, IR CONSTRUCCIONES, MG ELECTRICIDAD** en su totalidad **CUMPLEN** sustancialmente con los requerimientos básicos, por cuanto es susceptible de ser analizada técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES	IR CONSTRUCCIONES	MG ELECTRICIDAD
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple

Agrupación de las ofertas

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Lote 1: Obras de Entubamiento, Canalización y Enripiado en la Calendara Sur 3000, 3500, 8000, 8700 y Construcción de Puente en Monday 6000.

Orden	1	2	3
Empresa	**MG ELECTRICIDAD**	**CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS**	**IR CONSTRUCCIONES**
Monto	**194.487.800**	**197.449.900**	**198.322.000**

Lote 2: Obra de Entubamiento, Enripiado y Colocación de Tubos en RI Norte 5000, Colocación de Tubos en RI Norte 4000 Cruce Transversal, Canalización Acceso Sur Tacuaro y Arreglo de Camino en María Auxiliadora 4000.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Empresa	CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS	IR CONSTRUCCIONES	MG ELECTRICIDAD
Monto	146.546.000	149.214.600	154.248.400

Lote 3: Obra de Enripiado y Canalización en La Victoria 8000, 10000 y 13000.

Orden	1	2	3
Empresa	IR CONSTRUCCIONES	MG ELECTRICIDAD	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES
Monto	109.700.000	120.450.000	122.000.000

Lote 4: Construcción de Muro de Contención en Monday 10.000

Orden	1	2	3
Empresa	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES	IR CONSTRUCCIONES	MG ELECTRICIDAD
Monto	34.376.000	36.617.000	39.337.000

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES	GOMEZ HNOS CONSTRUCCIONES	IR CONSTRUCCIONES	MG ELECTRICIDAD
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores	Cumple	Cumple	Cumple

Cumplimiento de otros requisitos

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Selección de la oferta más baja: Adjudicación del Lote 1

En el contexto proyectado se examina la primera oferta conforme al orden de precios cotizado para el lote 1, el cual es propio de la firma **MG ELECTRICIDAD** como se denota en la tabla de agrupación de precios del Lote 2, firma que ha presentado satisfactoriamente la documentación sustancial y legal requerida, como se desglosa en la tabla de calificación de documentos sustanciales y legales, respectivamente.

En tales términos se puede concluir que este oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación, demostrado con evidencia documentada fidedigna adjuntada oportunamente a la oferta, erigiéndose en tal sentido en la oferta más conveniente y provechosa para la entidad municipal para la adjudicación en el indicado lote, máxime de cotizar un costo global razonable para la realización de los trabajos requeridos en dicho lote, situación que motiva la recomendación por parte de esta Unidad Operativa de Contratación a esa superioridad la adjudicación del contrato a este oferente en el Lote 1.

Bajo esta conclusión, ya no es necesario analizar en detalle al oferente ubicado en el siguiente lugar conforme orden de precios en la tabla de agrupación de precios del lote 1.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis del cumplimiento de Especificaciones técnicas del Oferente

Al ser la propuesta de la firma **MG ELECTRICIDAD** compendiada como una oferta conveniente para la adjudicación del Lote 1, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación, establecido para este lote.

Selección de la oferta más baja: Adjudicación del Lote 2

Seguidamente continuando con el contexto fraguado se examina la oferta ubicado en primer lugar conforme al orden de precios cotizado para el lote 2, perteneciendo la propuesta a la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** como se apunta en la tabla de agrupación de precios del Lote 2, firma que ha presentado satisfactoriamente la documentación sustancial y legal requerida, como se desglosa en la tabla de calificación de documentos sustanciales y legales, respectivamente.

En el sentido esgrimido se puede concluir que este oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación, demostrado con evidencia documentada fidedigna adjuntada oportunamente a la oferta, erigiéndose en tal sentido en la oferta más conveniente y provechosa para la entidad municipal para la adjudicación en el lote señalado, máxime de cotizar un costo global razonable para la realización de los trabajos requeridos en dicho lote, situación que motiva la recomendación por parte de esta Unidad Operativa de Contratación a esa superioridad la adjudicación del contrato a este oferente en el Lote 2.

Bajo esta conclusión, ya no es menester analizar en detalle al oferente ubicado en el siguiente lugar conforme orden de precios en la tabla de agrupación de precios del lote 2.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis del cumplimiento de Especificaciones técnicas del Oferente

Al ser la propuesta de la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** compendiada como una oferta conveniente para la adjudicación del Lote 2, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación, establecido para este lote.

Selección de la oferta más baja: Adjudicación del Lote 3

Consecutiva y finalmente se examina la oferta ubicada en primer lugar conforme al orden de precios cotizado para el lote 3, penúltimo lote de la licitación, siendo la propuesta de la firma **IR CONSTRUCCIONES** como se registra en la tabla de agrupación de precios del Lote 3 la oferta de costo más bajo, firma que ha presentado satisfactoriamente la documentación sustancial y legal requerida, como se desglosa en la tabla de calificación de documentos sustanciales y legales, respectivamente.

En el sentido esgrimido se puede concluir que este oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación, demostrado con evidencia documentada fidedigna adjuntada oportunamente a la oferta, erigiéndose en tal sentido en la oferta más conveniente y provechosa para la entidad municipal para la adjudicación en el lote señalado, máxime de cotizar un costo global razonable para la realización de los trabajos requeridos en dicho lote, situación que motiva la recomendación por parte de esta Unidad Operativa de Contratación a esa superioridad la adjudicación del contrato a

MUNICIPALIDAD JUAN E. OLEARY U.O.C.

este oferente en el Lote 3.

Bajo esta conclusión, ya no es menester analizar en detalle al oferente ubicado en el siguiente lugar conforme orden de precios en la tabla de agrupación de precios del lote 3.

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis del cumplimiento de Especificaciones técnicas del Oferente

Al ser la propuesta de la firma **IR CONSTRUCCIONES** compendiada como una oferta conveniente para la adjudicación del Lote 3, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación, establecido para este lote.

Selección de la oferta más baja: Adjudicación del Lote 4

Consecutiva y finalmente se examina la oferta ubicada en primer lugar conforme al orden de precios cotizado para el lote 4, último lote de la licitación, siendo la propuesta de la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** como se registra en la tabla de agrupación de precios del Lote 4 la oferta más baja, firma que ha presentado satisfactoriamente la documentación sustancial y legal requerida, como se desglosa en la tabla de calificación de documentos sustanciales y legales, respectivamente, conclusión que ya se ha efectuado en el análisis del lote 2.

En el sentido esgrimido se puede concluir que este oferente cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación, demostrado con evidencia documentada fidedigna adjuntada oportunamente a la oferta, erigiéndose en tal sentido en la oferta más conveniente y provechosa para la entidad municipal para la adjudicación en el lote señalado, máxime de cotizar un costo global razonable para la realización de los trabajos requeridos en dicho lote, situación que motiva la recomendación por parte de esta Unidad Operativa de Contratación a esa superioridad la adjudicación del contrato a este oferente en el Lote 4.

Bajo esta conclusión, ya no es menester analizar en detalle al oferente ubicado en el siguiente lugar conforme orden de precios en la tabla de agrupación de precios del lote 4

Art. 61º Decreto 21909.- Método de evaluación.3. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Análisis del cumplimiento de Especificaciones técnicas del Oferente

Al ser la propuesta de la firma **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** compendiada como una oferta conveniente para la adjudicación del Lote 4, se procede a verificar su cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de lo cual se constata que en su totalidad se ajusta a los requerimientos técnicos estipulados en las bases de la licitación, establecido para este lote.

Artículo 28 - Ley 2051/03.- ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Recomendación de adjudicación

Y en adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en las bases de la licitación, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato del **Lote 1: para Obras de Entubamiento, Canalización y Enripiado en la Calendara Sur 3000, 3500, 8000, 8700 y Construcción de Puente en Monday 6000**, al oferente **MG ELECTRICIDAD** con un monto total de **Gs. 194.487.800** (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, ochocientos); el contrato del **Lote 2: para Obra de Entubamiento, Enripiado y Colocación de Tubos en RI Norte 5000, Colocación de Tubos en RI Norte 4000 Cruce Transversal, Canalización Acceso Sur Tacuaro y Arreglo de Camino en María Auxiliadora 4000** al Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** con un monto total de **Gs. 146.546.000** (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones, quinientos cuarenta y seis mil) , el contrato del Lote 3 para **Obra de Enripiado y Canalización en La Victoria 8000, 10000 y 13000 al oferente IR CONSTRUCCIONES** con un monto total de **Gs. 109.700.000**(Guaraníes ciento nueve millones, setecientos mil) y el contrato del **Lote 4** igualmente al Oferente **CONSTRUCCIONES GOMEZ HNOS** con un monto total de **Gs: 34.376.0000** (Guaraníes treinta y cuatro millones, trescientos setenta y seis mil).

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY * U.O.C. *

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Responsable de UOC